Número 56. Mártes 26. Mayo de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 46 minutos: pónese á las 7 y 14 minutos. | San Felipe Neri fundador.

Artículo de oficio.

El Sr. Presidente del Estamento de ilustres Próceres del Reino ha dirigido al del Consejo de Sres. Ministros el oficio que sigue:=Escmo. Sr.: A fin de que V. E. se sirva darle el curso correspondiente, acompaño adjunto el mensaje que por unanimidad ha acordado el Estamento de ilustres Próceres elevar á S. M. la Reina Gobernadora con motivo de los desagradables acontecimientos de ayer tarde en esta capital. Dios guarde á V. E. muchos años.=Palacio del Estamento 12 de Mayo de 1835.=El marques de las Amarillas, Presidente.=Escmo. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

MENSAJE.

Señora: Los Próceres del Reino ven con el mayor dolor é indignacion la anarquía levantar su cabeza, y mostrarse en esta capital con repetidos actos á cual mas infames y atroces: en este estado, faltarian á lo que deben á V. M., á la patria y á sí mismos, si no se dirigiesen á los pies del trono con esta respetuosa peticion, suplicando á V. M. adopte las medidas mas enérgicas para reprimir unos cuantos malvados que minan por sus cimientos el trono de V. M., atacan á los ciudadanos pacíficos, comprometen la libertad de las Córtes, y preparan en cuanto pueden el triunfo del Pretendiente. Para tan sagrado é importante objeto, los Próceres del Reino ofrecen á V. M. su mas activa cooperacion, como parte del poder legislativo; y su influencia, su vida y haciendas como particulares. Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para felicidad de la monarquía=Palacio del Estamento 12 de Mayo de 1835=Señora.=A L. R. P. de V. M.=El marques de las Amarillas, Presidente.=El duque de Rivas, Prócer Secretario.=El marques de Guadalcázar Prócer Secretario.

El Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros trasladó al Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, sin pérdida de momento, el oficio que precede del Sr. Presidente del Estamento de ilustres Próceres con el mensaje que incluia, á fin de que se sirviese elevarlo á conocimiento de la augusta Reina Gobernadora; y habiéndolo asi verificado, ha recibido el Presidente del Consejo de Ministros la siguiente contestacion, que ha sido inmediatamente trasladada al Estamento de ilustres Próceres.

«Ministerio de lo Interior.=Escmo Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha complacido sobremanera al oir el mensaje que por unanimidad ha votado y elevado á sus Reales manos por conducto de V. E. el Estamento de ilustres Próceres del Reino, con motivo de los desagradables acontecimientos que turbaron en el dia de ayer momentáneamente la tranquilidad de la capital. Los sentimientos de lealtad y noble franqueza consignados espontáneamente en tan honroso mensaje, al paso que serán un testimonio perdurable de las virtudes y patriotismo de los hombres llamados por su mérito, fortuna y nacimiento á tener una parte muy principal en promover la felicidad de su pais, ofrecen á S. M. la garantía mas sólida y lisonjera de que contando con la sincera é ilustrada cooperacion de ese cuerpo, esencialmente conservador, se afianzará sobre indestructibles bases el trono de su escelsa Hija, se frustrarán las perversas maquinaciones de los enemigos del reposo público, y se consolidará un régimen legal, tan distante de la arbitrariedad, precursora de desastres, como de la turbulenta y destructora anarquía S. M., que se ocupa en la adopcion de las medidas mas enérgicas para precaver que se repitan actos tan escandalosos, se halla asimismo altamente convencida de que no quedarán defraudadas las esperanzas que cifra en las luces y acendrada fidelidad de los Próceres del Reino, de que es un seguro garante el noble, franco y respetuoso mensaje que V. E. me dirige; y quiere que V. E. se lo manifieste asi en su Real nombre, dando al Estamento en cuerpo, y á sus individuos en particular, las mas espresivas gracias por el generoso ofrecimiento que hacen de su cooperacion, de sus vidas y de sus fortunas; cabiéndome la mas honrosa complacencia en ser el conducto por donde se hace á V. E. tan satisfactoria comunicacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 12 de Mayo de 1835.=Diego Medrano.=Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 24 de abril.

Despues se estendió el señor Aguirre Solarte á una cuestion puramente personal ó local; esto es, sobre la franca manifestacion que el señor Isturiz habia hecho acerca de que aprobaba el artículo del gobierno por ser mas favorable á los intereses de su provincia; y S. S. con este motivo dijo que si se tratase de una cosa beneficiosa para Bilbao aunque no lo fuese para el resto de la nacion la aprobaria. Yo, señores, confieso que aunque trataria de favorecer los intereses de mi provincia, porque siempre es disculpable tengamos alguna inclinacion mas particular á aquella donde nacimos, esto seria siempre que no fuese perjudicial á las demas provincias del reino, porque aqui somos procuradores de la nacion y todos debemos mirar por los intereses generales: y S. S. quiso sostener este parecer apoyándose en el ejemplo de Inglaterra, que si es bueno en algunas ocasiones no lo es en todas; se sabe de la manera que alli hacen las elecciones donde los candidatos para ser elegidos manifiestan de línea que se proponen seguir, y entonces es cuando se les confieren los poderes; si luego en el parlamento no sostienen las opiniones que habian manifestado su honor está comprometido, y los poderdantes tienen mucha razon para reclamar sostenga lo que ofreció, mas este sistema no puede seguirse en todas las naciones, ni es aplicable á la España ni lo seria menos dándole la estension que ha querido el señor Aguirre Solarte.

Luego el Sr. marques de Fálces sostuvo su opinion de la misma manera, esto es, bajo el aspecto de la justicia, pero esta base es sobradamente general, y podria ser perjudicial aplicada al caso presente, que como ya he dicho ante todas cosas debemos hacernos cargo de los recursos que tiene la nacion para pagar sus deudas. En seguida dijo que la base sentada por el señor Isturiz de que esta deuda debia ser preferida por su antigüedad no era razon suficiente, porque en ese caso habia otras deudas mas antiguas, tal como la de juros. Este argumento estaría bien hecho si hubiera sido tal el sentido del Sr. Isturiz, que no hizo mas que decir que esta era una de las deudas mas antiguas contraidas de medio sigio á esta parte. El señor Ferrer rectificando varios hechos que en la sesion de ayer se suscitaron manifestó lo que ya he indicado sobre la baja de los fondos, y ademas dijo á cuanto podia ascender la deuda corriente y podriamos darnos por satisfechos sino ascendiese á mas de lo que sube en el dia; pero debemos tener presente que la sima que volvió á abrir, el gobierno en octubre último, y que pensaba cerrar un mes despues, está abierta de nuevo á resultas de haber propuesto la comision de que continuase abierta la liquidacion de créditos por espacio de un año: y en virtud de esto no po-

demos menos de saber á cuanto ascenderá la deuda corriente, pues ya hemos oido al Sr. Isturiz leer una lista de créditos y otra al Sr. marques de Montevirgen y otras que estan presentando sucesivamente.

Desde el mes de octubre que el gobierno volvió á abrir las puertas para que se presentasen los créditos hasta febrero, creo que se han reconocido al pie de 50 millones de rs., por eso el gobierno deseaba cuanto antes volver á cerrar las puertas, porque sino esto no tendrá fin, y los que por ser morosos no se hubiesen presentado, pagarian su descuido porque el gobierno no está para ser tutor de cada uno de los interesados que tengan créditos en contra del estado. El señor marques de Torremegía trató igualmente esta cuestion bajo el aspecto económico y de justicia. En cuanto al aspecto de justicia ya se ha contestado por otros señores, y es escusado repetir los mismos argumentos; y respecto del económico, manifestaré que este es el que ha guiado al gobierno; pues lo que se propone es, que los intereses sean menores, lo que no sucede con el sistema de la comision, y aun cuando se ha querido disminuir el aumento que habria de aprobarse el sistema de esta, nótese que no baja de 21 ó 22 millones.

Por último, el Sr. Vice-presidente ha tomado la palabra para sostener el dictámen de la comision, y S. S., con la moderacion que le es propia, ha impugnado el artículo del gobierno; y si bien he tenido un placer en oirle sus reflexiones, no han influido en mi ánimo como debian viniendo de la boca de S. S.; y en contestacion á ellas le diré, que el gobierno ha sido mucho mas consiguiente, que la minoría de la comision fue al tratarse de la deuda estrangera, pues proponia se reconociese toda, y el gobierno pensó que no podia hacerse esto, y ahora esta minoría que compone parte de la comision de deuda interior, propone se reconozca solo la mitad de ella; por eso digo que la minoría no ha estado muy conforme con el principio que entonces adoptó. (Contestó á algunos otros de los argumentos hechos por el Sr. marques de Someruelos, y continuó diciendo): creo haber respondido á varios de los argumentos que en contra del art. se han hecho y reservándome contestar á los que de nuevo se hagan, pasaré á manifestar los tres principios, que me parece son incontrastables en que el gobierno ha fundado su dictamen.

Primero: que el gobierno no ofrece demasiado, si no aquello que por este año puede cumplir. Segundo, que no cierra las puertas para dar mayor estension á este principio, y que á esa parte de deuda corriente, y aun á cualquiera otra se la podrán dar mas ventajas en lo sucesivo, pues debemos esperar que concluida la guerra civil y mejorado el sistema administrativo, la posicion de la nacion será otra, y de consiguiente estas deudas podrán tener mejor suerte. Y tercero que la parte de deuda que se mejora es la que está mas en circulacion y que podrá dar valor al resto de la deuda; asi que el gobierno insiste en su dictamen y solo en la última parte del artículo consentirá que en el lugar de que el tercio de la deuda pase á deuda corriente se quede en espectativa.

El Sr. Aguirre Solarte; he pedido la palabra para rectificar un hecho, y al mismo tiempo como individuo de la comision contestaré á alguno de los argumentos que por el señor ministro de Hacienda se han hecho. Dice S. S. que yo he dicho que el crédito perdió parte de su valor desde el momento que se presentó el proyecto de ley á las Córtes: S. S. se ha equivocado; yo no lo he dicho sino á algunos de mis dignos compañeros, lo que dije fué que desde el mes de junio hasta el de diciembre apenas ha habido diferencia entre el valor de la deuda corriente y el de los vales no consolidados. Respecto de los arbitrios, ya ha dicho muy bien el Sr. Marques de Someruelos, que de los 74 millones por lo menos 40 son positivos; lo son tambien por este año los nueve que están en la caja de amortizacion, y de los restantes, sino con todo, siempre se podia contar con una parte. Ha dicho tambien S. S. que de la deuda corriente solo se han negociado 18 millones, al paso que de la negociable se hicieron 182; desde luego hay una diferencia muy notable, pero esto prueba que los vales no consolidados están en manos de especuladores, y que la deuda corriente está en poder de los que no especulan, y que esperan algun dia mejorar de valor. (Varios señores. Eso, eso es.) Despues ha dicho el Sr. ministro de Hacienda que la minoría, cuando se trató de la deuda estrangera, siguio un principio bien diferente del que sigue ahora; yo señores pertenecí á esa minoría y quisiera que el Estamento se hiciese cargo de que verdaderamente no hay contradiccion; al menos yo no la encuentro: la minoría dijo entonces por la razon que S. S. ha indicado que se debia reconocer toda la deuda estrangera, el proyecto del gobierno decia lo mismo, y se fundaba en que habia que contratar un nuevo empréstito; yo sin semejante motivo hubiera dicho lo mismo, ¿qué es lo que dice ahora la comision? ¿Dice que no se reconozca la deuda interior? No señor: la deuda está reconocida, y la comision ha tenido presente el espíritu de los dos estamentos sobre la deuda estrangera y ha arreglado su opinion á este espíritu.

Por último ha dicho S. S. que yo entré ayer en una cuestion personal sobre lo que el señor Isturiz habia dicho acerca de que aprobaba el artículo del gobierno por ser mas ventajoso á los intereses de su provincia, y que yo habia dicho sostendria los intereses de la mia, aun cuando no fuesen favorables al resto de la nacion; yo señores lo que dije fue, que en un negocio igual haria lo mismo que el señor Isturiz, y no se diga que lo que el señor Isturiz sostiene es ventajoso á la nacion en general, pues que el señor ministro nos ha dicho que esta clase de papel está la mayor parte en Cádiz, Barcelona, y otras dos ó tres plazas.

El Sr. marques de Montevírgen deshizo algunas equivocaciones.

El Sr. Isturiz rectificó dos hechos: el primero, que aunque al defender el artículo del gobierno, habia tenido presentes los intereses locales de sus comitentes, habia emitido, sin embargo, su voto por considerarle el mas conforme á la razon; y segundo, que deseaba que todos supieran que al aceptar el encargo de Procurador no se habia ligado por ningunos compromisos que pudieran ser contrarios á su conciencia.

El Sr. Ferrer corrigió tambien dos equivocaciones; la primera relativa á la representacion hecha á las Córtes en 1820 por varios acreedores al estado, en la cual dijo que se habia pedido que la deuda sin interes se consolidase; pero no que la consolidacion fuese con interes á papel; y la segunda que no hay diferencia entre la deuda corriente y los vales no consolidados en cuanto á su reconocimiento, pues si aquella no está todavía liquidada, les sucede absolutamente lo mismo á estos.

El Sr. Gonzalez (D. Antonio); despues de todo lo que se ha hablado en esta materia, no pienso molestar por mucho tiempo al Estamento, y asi voy á hacerme cargo ligeramente de esta importante cuestion. Estoy de acuerdo con el gobierno, y sostendré su opinion en la parte de consolidar los dos tercios de los vales reales, porque proteje mayor suma de intereses, y estaré por la comision en la parte que supone que debe consolidarse igualmente la mitad de la deuda corriente. El gobierno puede alegar y ha alegado razones de justicia, conveniencia y utilidad para consolidar los dos tercios de los vales reales; pero no sé cómo no ha hecho mencion de un argumento sumamente fuerte en favor suyo, á saber: que en la deuda estrangera se consolidaron los dos tercios, dejando al tercero restante opcion á serlo, y justo será que los vales reales disfruten de igual beneficio. Se dirá á esto que hallándose ya consolidada la tercera parte de los vales, y consolidándose ahora la mitad del resto vienen á quedar consolidadas las dos terceras partes de ellos; pero es preciso no perder de vista que la deuda estrangera ha estado cobrando durante 10 ó 12 años los intereses que le pertenecia, mientras los vales reales nada han recibido, y que por estos se pagó una suma igual á la que representan, cuando por la deuda estrangera se pagó solo una parte del capital nominal. Aun hay otra razon, para mi muy fuerte y poderosa.

Se ha dicho que todos los créditos contra el estado deben ser igualmente atendidos; esta es una verdad innegable, pero cuando es imposible atender á todos, debe darse la preferencia á los que merezcan tenerla, y para mi son sin duda alguna los vales reales. Si atendemos á la historia de ellos, veremos que en el siglo pasado no cesó el gobierno de promulgar leyes designando sumas para pagar sus intereses, y aun se les aplicaron bienes de la iglesia; las Córtes estraordinarias cuando trataron de calificar la deuda nacional, lo primero que hicieron fue darle preferencia á los vales, y la misma les conservaron las Córtes de 1821. ¿Y por qué se les dió siempre esta preferencia? A mi entender hubo una causa muy poderosa para ello. Cuando se hicieron las emisiones en 1780, 1781 y 1782, el gobierno depositó en aquel papel toda la fé pública, bajo la cual le recibieron los particulares, en el concepto de que serian reintegrados de todo el valor que daban por él. Si el gobierno hubiera tenido entonces materia acuñable, y hubiese puesto en su moneda mayor cantidad de liga que la que designa la ley, ¿se podria perjudicar hoy á ninguno de los tenedores de aquella moneda por no tener la ley debida obligándose á perder el *déficit* que resultaba en ella? Claro es que no. Pues en igual caso se hallan los tenedores de los vales reales que el gobierno emitió en vez de moneda.

Se ha querido considerar al Estado en el caso de uno que no puede pagar sus deudas y aunque no seré yo el que admita semejante comparacion diré que asi mismo, siendo la deuda de los vales, primera en tiempo que la corriente, deberia tener este motivo de preferencia. Al mismo tiempo que estos por la consolidacion de las dos terceras partes de los

vales, creo que debe aprobarse el dictámen de la comision en cuanto á consolidar la mitad de la deuda corriente, sin que nos detenga la dificultad de pagar los intereses, porque la comision ha asegurado que con los arbitrios que propone, no solo se podrian pagar dichos intereses sino que se podrian aplicar 12 millones á la deuda sin interes, y habiendo resuelto el Estamento que no se haga esta aplicacion resultará una ventaja de aquella cantidad que podrá servir para pagar los intereses de la deuda que sea consolidada sobre lo que decia la comision; ademas de que si el gobierno creyó desde luego que se podrian aplicar á la deuda interior 13 millones de las economías que se hiciesen en el presupuesto, con mayor razon podrán creerlo ahora en que se han hecho 40 millones de ahorros. Concluyo, pues, por no molestar mas al Estamento, que creo se deben consolidar las dos terceras partes de los vales y la mitad de la deuda corriente, con cuya consolidacion se protejerán los intereses generales de la nacion, y se fomentará la industria y la riqueza pública.

Declarado el asunto suficientemente discutido, se leyó el artículo que el gobierno habia reformado en estos términos: »Se consolidarán dos tercios de la suma total de vales reales no consolidados, con títulos al 4 por 100 transferible ó al portador, segun la eleccion de sus dueños, y el tercio restante quedará en la clase de deuda no consolidada.»

Varios Sres. Procuradores pidieron que la votacion fuese nominal; y habiendo reclamado el Sr. Alcalá Galiano que el artículo se votase por partes se procedió á votar nominalmente la primera, resultando desaprobada por 78 votos contra 41.

Aprobaron el artículo los Sres. Rodriguez Paterna, Belda, Chacon, Gonzalez (D. Antonio), García Carrasco, Domecq, Alcalá Galiano, Isturiz, Medrano, M. de Montenuevo, Caballero, Serrano (D. Ginés), Martinez de la Rosa, Búrgos, Romo, Gonzalez (D. Juan Gualberto), Solanot, Blanco, Mantilla, marques de Montevírgen, Martel, Alcántara Navarro, Galvey, Puche, Acevedo, Florez Estrada, C. de Toreno, Argüelles, Orense, Redondo, Montenegro, Llorente, Melendez, Cortés, Ayarza, Butron, Garay, Camps, Arango, Ayala, Sanjust.

Le desaprobaron los Sres. Otazu, Rodriguez Vera, Abargues, Osca, Visedo, Carrasco, Paco Canovas, Somoza, Martin del Tejar, Mena, Villanueva, Llano, Chavarri, Torrens, Sanponts, Palaudaries, Rivaherrera, Ontiveros, Miquel Polo, Baillo, Lopez de Pedrajas, C. de las Navas, Sanchez Toscano, Cañaveral, Bermudez, Florez Belmonte, Ferrer, Santafé, Aranda, M. de Falces, Serrano (D. Francisco), Acuña, Fleix, M. de Someruelos, Miranda, Calderon de la Barca, Gargollo, M. de la Gándara, Jaramillo, Dominguez, M. de Espinardo, Ezpeleta, M. de Montesa, Marichalar, Alvarez Pestaña, M. de Valladares, Navia Osorio, Menendez Luarca, Cuesta, Onis, Villalaz, Agreda, C. de Hust, Lopez del Baño, Morales, Parejo, S. Clemente, M. de Torremejía, Perpiñá, Campillo, De Pedro, Crespo de Tejada, Ochoa, Císcar y Oriola, Fuster, Ruiz de Carrion, C. de Adanero, Alvarez García, Sanz, Aguirre Solarte, Romatate, Villachica, Laborda, Ortiz de Velasco, Polo y Monje, S. Simon, Boneo y Quintana.

Se abstuvieron de votar los Sres. Cosio y Subercase.

El gobierno retiró la segunda parte del artículo, como consecuencia de la desaprobacion de la primera.

Púsose á votos la primera parte del artículo de la comision, y fué aprobada por una inmensa mayoría; mas al irse á votar la segunda manifestó la misma comision que adoptaba la idea del gobierno en cuanto á que la mitad no consolidada de vales quedase en esta clase, y no en la de deuda sin interes.

Varios Sres. pidieron todos á un tiempo, que se votase el artículo como estaba puesto que se habia empezado á hacer: otros alegaron el derecho que tenia la comision de rectificar ó variar su dictámen antes de votarle; y habiendo prevalecido esta opinion se presentó la segunda parte del artículo redactado de este modo: »La mitad restante tendrá opcion á ser consolidada en la forma que se determine en la próxima legislatura.»

El Sr. ministro de Hacienda dijo que sin oponerse al espíritu de esta parte del artículo, se oponia al modo de espresarle, porque tal vez podria interpretarse como una obligacion de consolidar la mitad restante en la próxima legislatura; y aunque la comision manifestó que no era ni podia ser tal su intencion, para quitar toda duda se redactó de nuevo en los términos siguientes en que fué aprobada: »La mitad restante quedará en clase de deuda no consolidada.»

El Sr. vice-presidente anunció que mañana se continuaria la discusion de los demas artículos y cerró la sesion á las cuatro menos cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 14 de mayo.

La mayor tranquilidad reina en la capital. Profunda indignacion contra los miserables alborotadores que anteayer amenazaron la vida del ilustre Procurador por Granada, y presidente del Consejo de Ministros, resolucion de cortar los vuelos á la anarquía, y decision por sostener al Estatuto Real, tales son los resultados de un incidente, que debe servir de desesperacion á los malvados.

La franca y enérgica manifestacion de los ilustres Próceres al Trono con este motivo, ha correspondido al alto concepto que disfruta aquel cuerpo, esencialmente conservador. Se trata de otra gestion semejante por parte de los Procuradores del Reino, que no solamente ofrecen su cooperacion al mantenimiento de la libertad y el órden, sino que piden á S. M. la adopcion de medidas para aniquilar las maquinaciones de los perturbadores. Ambas demostraciones deben producir el mejor efecto en las provincias y el estrangero, sirviendo de garantía para que en lo sucesivo desaparezca todo motivo de alarma.

En la sesion de ayer en el Estamento electivo, se pronunció el Sr. conde de Toreno con toda la energía de su carácter, y con toda la confianza que inspira al Ministerio la conciencia de los medios que tiene á su disposicion. Con mayor satisfaccion que sorpresa, vimos al ilustre Martinez de la Rosa, entrar en el salon, ocupar su asiento, y manifestar la misma serenidad que anteayer en el peligro.

La sesion ofreció poco interes. Numerosas patrullas de caballería cruzaban por la plaza del Estamento, y aunque ya no eran necesarias, quitaban á los enemigos del órden toda esperanza de volver á turbarlo impunemente. Asi es que no se mostraron: ni un solo grupo se formó, ni la mas pequeña intencion se advirtió de movimiento, porque es positivo que entre nosotros nunca hay escesos, sino cuando se presiente que han de ser tolerados.

Se asegura que el pueblo de Guernica ha sido reducido á cenizas por la division del Sr. Espartero.

—Segun el diario de Avisos de hoy el Ayuntamiento, en union con los mayores contribuyentes, se ocupa en hacer las matrículas que han de servir de base para el alistamiento de la Milicia urbana: si en poco tiempo se organizára en Madrid una Milicia numerosa, podria encargarse de todo el servicio de la plaza, y la guarnicion que hay ahora reforzaria el ejército del Norte.

—En la *Revista Mensajero* leemos el siguiente comunicado, que creemos interesante para formar un juicio acertado de las ocurrencias de estos dias.

«Muy Sres. mios: en la respuesta del Sr. Ministro de Hacienda á la interpelacion que en sesion de este dia se ha hecho al Gobierno sobre las desagradables ocurrencias de ayer, ha dicho S. E. que el presidente del Consejo de Ministros debió su salvacion á la intervencion de algunos amigos. Como testigo ocular de aquella escena lamentable, debo declarar que los que *principalmente* se lanzaron á impedir un atentado no fueron los amigos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sino muchos que al paso que le aprecian como particular, y que hacen toda la justicia debida á sus sentimientos particulares, no pueden aprobar su conducta pública ni su política. Entre estos se distinguieron muy particularmente por sus esfuerzos á favor del órden el Sr. conde de las Navas, D. Dionisio Galiano y algunos otros que ciertamente no alzarian su voz á favor del actual ministerio, pero que detestan mas que nadie la anarquía.

«Ruego á Vds. se sirvan insertar esta esplicacion en su apreciable periódico, que estoy pronto á corroborar con el testimonio de personas del mayor crédito en Madrid.=*Benito Alejo de Gaminde.*»

Idem 15.

Esta tarde hemos visto venir del Sitio un coche, que nos aseguran ser del embajador frances que fue ayer á Aranjuez. Tambien se dice que ha salido un posta por la carrera de Francia, con pliegos relativos al asunto de intervencion.

— Las cartas de las provincias del Norte confirman la desagradable noticia que dimos ayer acerca de la toma de Treviño: sin duda no llegó á tiempo la division que iba en su socorro. Dicen que Búrgos sigue fortificándose, y que se toman otras medidas para precaver un golpe de las facciones sobre Castilla.

= De un periódico de esta capital copiamos lo siguiente sobre contrabandos.

De Oviedo, con fecha del 6 escriben lo siguiente:

Las costas de esta provincia estan del todo abandonadas á discrecion de los contrabandistas. Ni un solo buque las custodia. si bien la direccion de rentas estancadas y resguardo tiene manifestado de oficio que para el dia 20 del mes pasado debian hallarse varias embarcaciones destinadas á aquel obje-

to. Los antiguos carabineros de costas y fronteras, como no han sido incorporados al resguardo actual, miran el servicio con la mayor indiferencia. Creemos que si el Sr. ministro de Hacienda pidiese informes directamente á esta intendencia, aclararia verdades que de otro modo dudamos mucho pueda descubrir.

De Aguilas en 29 de abril. Hace algunos dias se verificó por estas costas un considerable desembarco de efectos de contrabando. En la noche pasada se ha hecho otro de no menos importancia para la rambla del Gallardo. Pasan los 150 hombres los defraudadores reunidos con este objeto.

De Cartagena en 9 de mayo. En este momento se hallan á la vista de Cabo de Palos dos buques contrabandistas: veremos si como á últimos del mes pasado por la costa de Aguilas se verifica este desembarco. Es escandaloso el contrabando que circula: todos los pueblos de la provincia estan atestados de géneros y tabacos.

=De Gibraltar, con fecha de 30 de abril, dicen: Habiendo llegado á esta hace pocos dias un individuo sospechoso, la policía lo hizo salir de la plaza, y regresó de nuevo á la línea, en donde hallándose durmiendo tranquilamente, fue arrestado en la misma noche por órden del Sr. comandante general del campo, y conducido á Algeciras, donde se halla preso; lo que se debe á la vigilancia de las autoridades y á la cooperacion de los patriotas, que tanto interes se toman por la causa de la Reina de España.

=Hemos leido cartas del Haro, fecha del 11, en que se dice que aquel dia habia entrado en aquella villa el general Valdés con las divisiones Aldama y de la Ribera. Oíanse tiros hácia Treviño, que se veia atacado por la faccion, susurrándose que se habian tenido que rendir 200 hombres del provincial de Salamanca que lo guarnecian. Casi todas nuestras fuerzas se habian situado hácia el Ebro, y el grueso de las facciones estaba en Peñacerrada, con la mira sin duda de hacer una incursion hácia Castilla. Corria muy válida la voz de que entraban tropas francesas.

=El brigadier de infantería don Juan Bautista Estelles, ha sido nombrado gobernador de la plaza de Madrid en lugar del Sr. Bellido que pasará de cuartel al sitio que elija.

CORRESPONDENCIA DE PAMPLONA.

De dicha ciudad con fecha del 6 del corriente se nos dice: El general Valdés dispuso el dia 3 que se abandonase (y se abandonó) á Irurzun. Dicen que S. E. ha mandado que se construya dicho fuerte de nuevo, y se ponga otra vez guarnicion en él.

El correo pasado se hallaba el general Mina bastante malo. Antes de ayer llegó de Montpeller el célebre facultativo Mr. Lalemand, y ha dicho que la enfermedad del General, é su modo de entender, tiene remedio; pero que es menester que salga de Pamplona, en donde las afecciones morales por sí solas pudieran acabar con su existencia. Es regular que dentro de ocho dias esté ya andando por la via de Zaragoza y Barcelona, pues á caballo no puede ir. Por de pronto irá á Montpeller, y despues pasará á tomar las aguas, todo bajo la direccion y cuidado de dicho señor Lalemand.

=Con fecha del 10 nos refieren lo siguiente desde la misma ciudad.

»Por órden del general Valdés se han reunido hoy los gefes de esta plaza para dar su opinion sobre una medida encaminada al medio que se crea mas eficaz para terminar la guerra civil; y han convenido en ella viendo el estado en que se encuentran las cosas."

=En cartas de Oporto se anuncia la prision del conde de Santa Marta, ex-comandante del ejército de D. Miguel, y de José Corvoso, general miguelista. Los dos se encaminaban al Alentejo. Tambien se ha preso el famoso Pinto, ex-gobernador de Oporto, y se le han encontrado proclamas incendiarias, y va á ser juzgado como reo de alta traicion.

=Los periódicos de Lisboa llegan al 9 del corriente, y entre varios decretos contiene dos muy importantes, uno por el que se autoriza á la Reina para que pueda casarse con príncipe estrangero, dispensando las Córtes el artículo 90 de la Carta constituciónal; y otra sobre indemnizacion de los perjuicios causados por la usurpacion. Son acreedores á ella todos los que por su constante fidelidad á la Carta constitucional hayan sufrido perjuicios en sus personas ó haciendas: el gobierno pagará los perjuicios por autores inciertos, y se señala para la liquidacion el pago de dos años; pero cuando sean conocidos los autores de los daños, serán inmediatamente resarcidos por estos.

Se confirma la voz de que la Reina se casa con el hermano del Príncipe Augusto, y dicen que no tardará en llegar á Lisboa en el barco William Fauccett.

=El cuartel general del general Valdés se hallaba el dia 12 en Armiñon en marcha desde Logroño para Treviño, con objeto de socorrer la guarnicion de este punto. Sin embargo, sitiada por Zumalacarregui, y batida por la artillería, se entregó el 11 antes de que le llegase socorro: lo cual es tanto mas sensible, cuanto que habiendo concurrido hácia el mismo punto los generales Espartero y la Hera con las tropas de las provincias vascongadas y Castilla, se presentaba una ocasion brillante para dar un golpe al grueso de la faccion. La pérdida de esta oportunidad, y la corta resistencia de la guarnicion contra los fuegos de la artillería, justifican la opinion manifestada otras veces por la *Abeja*, de las desventajas de la mayor parte de los puestos fortificados en el teatro de la guerra. Parece que el ilustre general Valdés va evacuando todos los que no son indispensables para sus planes de campaña.

PALMA.

Orden de la plaza para el 26 de mayo.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.
Se reconocerá por ayudante interino de la plaza al teniente con grado de capitan D. Manuel Alvarez.
De órden del Escmo. Sr. general gobernador.=Juan Coll.

Funcion de iglesia.

Concluyen las 40 horas en la iglesia de PP. carmelitas en obsequio de Sta. María Magdalena de Pázis: á las 5½ de la mañana se espondrá el Smo.: á las 10 habrá misa solemne que cantará la comunidad: á las 6 de la tarde se cantarán completas, á las 6½ oracion mental y á las 8 se concluirán haciéndose la reserva con procesion y música.

Avisos de particulares.

Con anuencia de la autoridad competente, y á instancia de los actuales administradores, se convoca á todos los acreedores de la casa de la difunta Sra. marquesa de Ferrandell para junta general que debe celebrarse el dia   de junio próximo á las 9 de la mañana en la misma casa que habitaba dicha marquesa, calle de san Jaime, núm. 10, con el objeto de acordar las disposiciones y medidas que deban tomarse de resultas del citado fallecimiento: con la advertencia que la falta de concurrencia de alguno ó algunos de los acreedores no impedirá la celebracion de dicha junta, y á los ausentes les parará el perjuicio que hubiese lugar. Palma 23 de mayo de 1835.

Los discípulos de taquigrafía del presente curso (personas bien conocidas) podrán atestiguar si el profesor sabe cumplir lo que promete.—Resuelto ya este problema, y deseando dicho profesor establecerse en esta capital, se propone abrir un nuevo curso con las cómodas condiciones siguientes.

Siempre que se reunan de 22 hasta 25 discípulos les enseñará por solos 40 rs. vn. mensuales que abonen cada uno, taquigrafía (teórica y práctica), gramática castellana acabando con la oratoria, aritmética mercantil y lengua francesa. Si el número de alumnos llegase á 40 tendrá que satisfacer cada uno nada mas que 30 rs. vn. mensuales; y si por ventura fuese 60 los que se matriculasen únicamente pagarán 20 rs. vn. al mes por la enseñanza de todos los ramos especificados. De este modo podrá verificarse que por 20 rs. vn. al mes y en el espacio de 5 á 6 meses lo mas (segun la aplicacion y disposicion de los que aprendan) se hallen estos siguiendo la palabra con la taquigrafía y con el conocimiento ademas de otras tres cosas tan útiles.

Las horas de enseñanza, á fin de que puedan asistir los que tengan otras ocupaciones, serán desde las seis hasta las nueve por la mañana y desde las seis hasta las nueve por la tarde. En las primeras tres horas se enseñará gramática castellana, oratoria y aritmética, y en las otras tres taquigrafía y lengua francesa.

Se admiten discípulos hasta el dia 2 del próximo mes de junio en que, si los hubiere, se empezará el curso *imprete-riblemente* en el Borne, casa núm 27. Advirtiendo que nada tienen que anticipar hasta ver si se reune el número propuesto, para lo cual bastará que se sirvan pasar á dejar sus nombres en la citada casa ó en la librería de Guasp, calle de Moreys.

Si solo hubiere un corto número, y con el único objeto de aprender la teórica de la taquigrafía, entonces los precios serán como sigue:—Hasta 10 discípulos inclusive 60 rs. vn. por toda la teórica: no llegando á 10, 80 rs.: llegando á 15, 40 rs. vn. nada mas cada alumno.

Verificándose la apertura del curso general, tendrán opcion los Sres. discípulos del presente, á asistir gratis el primer mes, para retribuirse del esceso que en ese caso habrán pagado, con arreglo á las nuevas condiciones.

Está para alquilar una casa sita en *son Rapiña*; en esta imprenta darán razon.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL